Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL-LICENCIA DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TRANSTECNO S.A,** con R.U.C. N° **80058385-0** con domicilio en la calle Fulgencio Yegros N° 350 e/ Bernardino Caballero y Ruta Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Marcelo Daniel Muñoz, con Cedula de Identidad N° 777.275, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I para el " SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL-LICENCIA DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° 1089/2017 Reserva N° 1468.-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	Servicio de impresión de credencial de licencia de conducir	Unidad	Unidad	2.000	20.000	40.000.000
2	Servicio de examen psicotécnico	Unidad	Unidad	2.000	2.000	4.000.000
3	Servicio de examen de vista y oído	Unidad	Unidad	2.000	2.000	4.000.000
						GS. 48.000.000

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL-LICENCIA DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" suscripto en fecha 08 de mayo del año 2017, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de junio del año 2017.

MARCELO DANIEL MUÑOZ
EL VENDEDOR
Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Púb. N° 27 (07/06/2013)

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

[illegible] CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL